

Adenda al CONVENIO ESPECÍFICO entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO y la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, entre, **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo** (en adelante MDN-IAU), representado en este acto por (CA) Manuel Burgos, en su calidad de Presidente, con domicilio en Avenida 8 de Octubre 2958; **POR OTRA PARTE:** la **Universidad de la República** (en adelante UdelaR), representada en este acto por el Vice-Rector, Prof. Dr. Alvaro Washington MOMBRO RODRIGUEZ, con domicilio en Avenida 18 de Julio número 1824, de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:-----

PRIMERO: Antecedentes: I.- Con fecha 28 de octubre de 2013, se suscribió entre las Partes un Convenio para acordar la realización conjunta de tareas relacionadas con el desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas, actividades de enseñanza y formación de recursos humanos en materia de la Investigación Científica Antártica, en el área del Tratado Antártico y/o aquellas relacionadas con dicha área y bajo el marco normativo de éste (Ley del Tratado y Protocolo de Protección Ambiental), así como los correspondientes a la normativa nacional que lo rige (Decreto 555/994 de 15 de diciembre de 1994), estableciéndose asimismo que las Partes podrán suscribir conjuntamente Acuerdos Complementarios anexos a dicho Convenio.

II.- Con fecha 7 de noviembre de 2017, las Partes suscribieron un Convenio específico cuyo objeto fue regular los términos “resultado” y “resultados” a efectos de su titularidad, derechos de propiedad intelectual, comercialización y uso de los resultados del proyecto de investigación “Identificación de fotoliasas bacterianas de origen antártico: producción recombinante y estudio de su potencial farmacéutico y cosmético”, llevado a cabo por parte de investigadores de la Facultad de Ciencias.

III.- En dicho convenio, las Partes acordaron presentar una solicitud de registro de patente ante la oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos, a cuyos efectos, se realizó la postulación al Programa de Apoyo a Patentamiento de invención y modelos de utilidad de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, así como una solicitud de

1c

con relación a los "resultados", las Partes establecen como medio el correo electrónico, en las siguientes direcciones y referentes:

- Contacto/s, cargo/s:

Por el Instituto Antártico Uruguayo: Lic. Ángela Quartarolo en su calidad Directora de Secretaría General; y Proc. Florencia Rivero Soria como Asesora Jurídica de la anterior.

Por la Universidad de la República: la Unidad de Propiedad Intelectual y sus integrantes Dra. Leticia Méndez, Dra. Leticia Tejera y Msc. Mareney Rovira.

-Correo/s electrónico/s:

Por el Instituto Antártico uruguayo: secretaria.director@iau.gub.uy ; secretaria.asesordirector@iau.gub.uy respectivamente.

Por la Universidad de la República: propiedadintelectual@csic.edu.uy

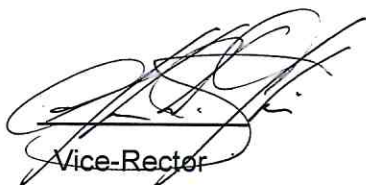
QUINTO: Remisión

Con excepción de lo previsto en las cláusulas precedentes, regirán en todo lo demás las estipulaciones previstas en el Convenio específico celebrado entre las Partes con fecha 7 de noviembre de 2017.

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados.

Por UdelaR,

Por MDN - IAU,



Vice-Rector



Presidente

Fecha: 29/11/2019

Fecha:

29/n./2019